UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 786 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1090-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 097-2022-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando Nº 073-2022-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre modificación de la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU, de fecha 24 de noviembre de 2006, se aprobó la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 567-2022-UNSCH-CU, de fecha 03 de mayo de 2022, se modificó la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, resulta necesario modificar los numerales 10 y 14 de la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de mayo de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 786 -2022-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR los numerales 10 y 14 de la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU, de fecha 24 de noviembre de 2006, en los siguientes términos:

"(...)

10. CRONOGRAMA Y HORARIO

10.1 Cada Escuela Profesional fija el número de vacantes para cada Ciclo, cuyo número no debe exceder a sesenta (60) participantes por grupo, establece un cronograma de actividades académicas y duración académica, en el que debe incluir la convocatoria e invitación pública, un período de inscripciones y evaluación de expedientes y selección de los participantes, fecha de inicio y desarrollo de clases de cada una de las asignaturas, evaluaciones y sustentación de los trabajos o proyectos, con incorporaciones de aspectos académicos relevantes y finalización de actividades lectivas hasta fines del mes de setiembre de 2022.

14. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

14.3 Los docentes y trabajadores que laboren en el Ciclo de Actualización Profesional podrán participar en el Centro Preuniversitario (CEPRE-UNSCH), Escuela de Posgrado y Segunda Especialización, siempre y cuando no exista incompatibilidad horaria, bajo responsabilidad y supervisión de las Facultades.

(...)"

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 786 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph